

31/08/2017

Caldera: Fiscalía obtuvo condena contra falso fotógrafo publicitario por delitos sexuales (Audio)

La Fiscalía de Atacama consiguió demostrar en un juicio oral que se extendió por más de una semana y donde todos los intervinientes pudieron exponer de manera adecuada cada uno de los medios de prueba, la responsabilidad penal en delitos de carácter sexual que afectaron a dos niñas de Caldera. Investigación que llevó a cabo el fiscal adjunto de esta comuna, Alvaro Córdova Carreño, apoyado por profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.



De acuerdo a lo argumentado por el fiscal durante la realización del juicio, los hechos ocurrieron durante el año 2012 cuando el acusado, Miguel Zamorano Hernández, tomó contactos con personas de esta comuna, a quienes engañó mencionando que había firmado un contrato con una tienda comercial de Copiapó para realizar fotografías publicitarias a niñas menores de edad.

De esta manera, según se pudo demostrar en la audiencia, el imputado realizó reiteradas sesiones de fotografía a una menor de 14 años, a quien violó en su domicilio que ocupaba como estudio para realizar las imágenes. Acto que realizó en dos oportunidades.

En el mismo periodo, el supuesto fotógrafo tomó contacto con una niña de 11 años a la fecha del delito, la cual fue víctima de tocamientos por parte del condenado.

“Lo sucedido fue denunciado ante la Fiscalía, a partir de lo cual se inició el trabajo investigativo con distintas órdenes a personal policial, además de peritajes psicológicos y médicos a la víctimas. Medios de prueba que fueron presentados ante los Jueces del Tribunal Oral y que permitieron demostrar la ilegal actuación del acusado en contra de ambas víctimas, quienes recibieron toda la orientación de la Fiscalía para poder enfrentar el juicio y entregar su testimonio”, dijo el fiscal.

Agregando que durante los días de realización del Juicio Oral tanto la Fiscalía como la defensa del imputado presentaron de manera adecuada todos los medios de prueba, en especial la declaración de las víctimas y testigos de estos delitos por parte del Ministerio Público. De modo que el Tribunal pudo adoptar una decisión respecto de la responsabilidad del acusado, y que coincidió con la expuesta por la Fiscalía en la acusación de estos hechos.

De esta manera este miércoles se conoció el veredicto al que llegaron los Jueces de la Segunda Sala del mencionado Tribunal, quienes determinaron condenar a Zamorano Hernández como autor consumado de los delitos de violación y abuso sexual impropio, ambos en carácter de reiterado.

En la audiencia se conoció que las penas que deberá cumplir por estos hechos se comunicarán en una audiencia que fue fijada para el próximo martes.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369